



Proyecto

Censo Nacional Agropecuario 2018

CNA-18

Coordinación del Área de Encuestas y Censos del Sector Agropecuario

Dirección de Estadísticas del Sector Primario

**Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción
y el Comercio**

Documento preliminar¹

V2.1 al 31 de agosto de 2017

¹ Documento sujeto a revisión.

1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	4
2.1 Importancia económica, social y territorial del Sector Agropecuario	4
2.2 Los requerimientos de datos del Sector Agropecuario	7
3. ANTECEDENTES	10
3.1 Los censos agropecuarios.....	10
3.2 Precedentes históricos.....	10
3.3 Censo Nacional Agropecuario 1969.....	11
3.4 Censo Nacional Agropecuario 1988.....	12
3.5 Censo Nacional Agropecuario 2002.....	12
3.6 Censo Nacional Agropecuario 2008.....	13
3.7 Censo Nacional Agropecuario 2018.....	14
4. MARCO LEGAL Y NORMAS REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS	14
4.1 La estadística oficial	14
4.2 Los censos nacionales agropecuarios y su periodicidad	15
4.3 Competencias del INDEC y de otros organismos.....	15
4.4 El secreto estadístico	16
4.5 Las funciones asignadas a la Dirección de Estadísticas del Sector Primario y a la Coordinación del Área de Encuestas y Censos del Sector Agropecuario	17
4.6 Normas internacionales sobre Estadísticas Oficiales y Nomenclaturas	17
5. RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y EXPERIENCIAS EN LA REGIÓN	19
5.1 Recomendaciones de la FAO.....	19
5.2 La experiencia en la Región Latinoamericana	20
6. OBJETIVOS DEL CNA-18	22
6.1 Objetivo principal	22

6.2 Objetivos específicos	22
7. METODOLOGÍA DEL CNA-18.....	23
7.1 Marco conceptual.....	23
7.2 Definiciones básicas.....	24
* EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA (EAP)	25
* PARCELA	25
* TERRENO.....	26
* PRODUCTOR AGROPECUARIO (PA).....	26
a. Período de referencia y fecha de referencia	26
b. Marco censal	26
c. Segmento censal.....	27
7.3 El Dispositivo de Captura Móvil (DCM) y la Aplicación Móvil (Apm).....	28
7.4 El Sistema de Gestión Informático	30
7.5 Convocatoria, selección, capacitación e incorporación de personal de la estructura censal	31
7.6 Contacto con los productores agropecuarios	32
7.6.1 Los registros administrativos.....	33
7.6.2 Uso de los registros administrativos en el CNA-18.....	33
8. PROCESAMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS	34
8.1 Principales Productos	34
8.2 Difusión de resultados.....	35
9. ETAPAS DEL CNA-18.....	35
9.1 La etapa precensal	35
9.2 La etapa censal.....	35
9.3 La etapa postcensal	36

1. Introducción

El proyecto de un nuevo Censo Nacional Agropecuario es un enorme desafío para el INDEC, ya que se trata de revertir las fallas del censo anterior, pero también de incorporar cambios en la forma de recolección y el tratamiento de los datos, en aspectos organizativos, en la selección, incorporación y capacitación del personal de la estructura censal, en el control y gestión integral del operativo y en el tiempo de difusión de los resultados. La incorporación del avance tecnológico en los procesos y en la gestión de los datos, que tendrán el valor agregado de su georreferenciación, permitirá disponer de resultados para actualizar el conocimiento sobre los principales datos estructurales del sector agropecuario y forestal de la Argentina en un lapso de tiempo menor que en los censos anteriores.

Existe una fuerte demanda insatisfecha en torno a las estadísticas agropecuarias de la Argentina. La realización del censo agropecuario satisfará una parte importante de esa demanda, pero mostrará sólo una imagen estructural relativamente estática, por lo que debería dar un nuevo impulso a la construcción de un sistema integrado que conjugue estadísticas continuas con relevamientos especiales, regionales y sectoriales. La recuperación de un programa regular de encuestas por muestreo probabilístico es uno de los objetivos centrales del proyecto y el censo ofrecerá la base fundamental para la creación de un marco muestral apropiado para dicho programa.

2. Justificación del proyecto

2.1 Importancia económica, social y territorial del Sector Agropecuario

El sector agropecuario argentino ocupa un lugar muy importante tanto en la historia como en el imaginario nacional y tiene un gran protagonismo en la economía del país. Desde el punto de vista de la ocupación del espacio territorial, las actividades agropecuarias y forestales se asientan sobre una superficie de más de 190 millones de hectáreas, que representan alrededor del 68% del territorio continental sudamericano de la República Argentina. Por otra parte, según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010, se declararon ocupadas en el sector agropecuario más de un millón de personas mayores de 14 años, alrededor de 6% del total, mostrando un aumento de más de cien mil personas con respecto a los registros del censo del año 2001. En cuanto a las características de la estructura agraria, según estudios realizados sobre los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002 por el IICA, para el PROINDER y la Dirección de Desarrollo Agropecuario de la ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), el 65% de las explotaciones agropecuarias (EAP) pertenecían a pequeños productores, que ocupaban el 13,5% de la superficie total de las EAP registradas por el censo. Su complemento, las EAP medianas y grandes, representaban el 35% del total de las EAP y ocupaban el 86,5% de la superficie total. Precisamente, interesa conocer los cambios que esa estructura agraria ha observado después de casi cuatro lustros.

En lo que refiere a su estructuración y dinámica, el sector presenta una gran complejidad y heterogeneidad en los perfiles productivos y de organización, que van desde formas básicas, tradicionales y artesanales de producción, al empleo de tecnologías de agricultura de precisión basadas en sistemas informatizados así como

el desarrollo de genética animal de clonación; desde agricultura de organización familiar a empresas que constituyen “pools” de producción y fondos de inversión que canalizan recursos financieros hacia las actividades agropecuarias; desde la simple colaboración entre vecinos para las tareas necesarias en una chacra o huerta, al requerimiento de grandes contratistas de servicios de maquinarias y recursos humanos para cultivar y cosechar grandes extensiones de tierra.

Si bien la complejidad y heterogeneidad mencionadas mantienen su vigencia, la inversión de capital en el agro y la adopción de formas empresariales de producción han ido en aumento en los últimos lustros. Una consecuencia de la intensificación de las inversiones de capital en la agricultura, con el consecuente aumento de las escalas de operación, es el proceso de concentración de la producción, que ha dado lugar a la desaparición de un gran número de explotaciones agropecuarias: entre los censos 1988 y 2002 la cantidad de EAP se redujo en casi 88.000 unidades, pasando de 421.221 EAP a 333.533 EAP, con una disminución anual promedio de casi 6.500 EAP. Si bien el censo de 2008 resultó incompleto, la proyección de sus resultados señalaría que el número de EAP continuó disminuyendo entre 2002 y 2008.

En cuanto a la distribución territorial de la producción agropecuaria, la región pampeana representó cerca del 40% de la superficie censada en el CNA-02 sobre la cual se estructura prácticamente el 85% del área cultivada total, que en el ciclo agrícola 2015/16 superó los 46 millones de hectáreas². Si se discriminan los cultivos según el tiempo de ocupación de suelo que requieren, en anuales y perennes, la región pampeana concentra cerca del 90% de los anuales y menos del 10% de los perennes, mientras que la proporción prácticamente se invierte en las regiones de NOA, Cuyo y NEA, donde los cultivos perennes ocupan cerca del 90% de la superficie cultivada. En general, en las diversas regiones hay una gran riqueza tanto en la variedad de las producciones como de las dinámicas productivas. Las zonas semiáridas y áridas de secano, en cambio, tienen mucha menor diversidad y dinamismo, y en su mayor parte están dedicadas a la ganadería extensiva o a la extracción de productos forestales.

La importancia del sector agropecuario en la economía argentina se aprecia tanto en las cuentas externas del país como en la dinámica productiva nacional. En el año 2015 la participación de las exportaciones primarias y las manufacturas de origen agropecuario (MOA) representó 64,4% en el total de exportaciones del país. En cuanto a la importancia relativa del sector en el total del PIB del año 2015, la participación de “Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura” representó un valor bruto de la producción de 5,9% y un valor agregado bruto del 5,7%. Del 2004 al 2015 el valor agregado por las industrias de “Elaboración de alimentos, bebidas y de productos del tabaco”, cuyos principales insumos provienen del sector agropecuario, se mantuvo en torno al 10% del PIB total.

² Según datos del Ministerio de Agroindustria y de otras fuentes públicas y privadas.

Cuadro 1. República Argentina. Importancia del Sector Agropecuario y Forestal

Superficie continental americana de la República Argentina	280 millones de ha (aprox)
Superficie bajo explotación agropecuaria y forestal 1/ * Proporción sobre el total	190 millones de ha (aprox) 68%
Superficie con cultivos agrícolas y forestales 2/ * Proporción sobre el total bajo explotación	46 millones de ha (aprox) 24%
Cantidad de Explotaciones Agropecuarias (EAP) 3/	333 mil
Cantidad EAP con límites definidos 3/	297 mil
Cantidad EAP sin límites definidos 3/	36 mil
Superficie promedio EAP con límites definidos 3/	558 ha
Pequeños productores agropecuarios 4/ * Proporción sobre el total de productores	218 mil 65%
* Proporción de la tierra ocupada por pequeños productores	13,5%
Medianos y grandes productores agropecuarios 4/ * Proporción sobre el total de productores	115 mil 35%
* Proporción de la tierra ocupada por medianos y grandes productores	86,5%
Participación de la Agricultura, Ganadería , Silvicultura y Caza en el PIB (2015) 5/	5,7%
Población ocupada en el sector 6/ * Proporción sobre la población total ocupada 6/	1 millón (aprox) 6% (aprox)
Particip. de las Exportaciones de Prod. Prim. y Manuf. de Origen Agropec. (2015) 7/	64% (aprox)

Fuentes:

1/ Como promedio de los CNA-69/88/02, sin tomar el cuenta la superficie de EAP sin límites definidos ni fallas de cobertura.

2/ Estimación basada en datos del Ministerio de Agroindustria y otras fuentes oficiales y privadas para la campaña 2015/16.

3/ Con datos del INDEC (CNA-02)

4/ Estimaciones propias con datos de los estudios basados en resultados del CNA-02 publicados por el IICA: "Los Pequeños Productores Agropecuarios de la Argentina", (2007) y "Las explotaciones agropecuarias empresariales en la Argentina" (2016)

5/ Con datos del INDEC (Cuentas Nacionales)

6/ Con datos del INDEC (CNPhyV 2010)

7/ Con datos del INDEC (Intercambio Comercial Argentino)

Históricamente el sector se ha caracterizado por un fuerte dinamismo y la constante incorporación de tecnologías de producción y gestión empresarial, en este proceso se fueron conformando modelos productivos con diferentes niveles de eficiencia, productividad, protección ambiental y, por ende, de competitividad. No obstante, hay sectores afectados por la concentración de la demanda industrial o la dinámica comercial-financiera (por ej.: los sectores lácteo, porcino, frutícola, etc.), se observan contrastes entre las diversas regiones productivas así como también entre productores agropecuarios de las mismas regiones, una parte de ellos limitados frecuentemente por condiciones estructurales de sus explotaciones agropecuarias y la falta de capital. Se observa la existencia de grupos sociales vulnerables, algunos con fuertes carencias y marginalidad distribuidos en amplias áreas rurales, especialmente en las provincias de norte del país.

También es importante señalar que la dinámica de la producción del sector agropecuario ha sido influenciada y exigida por las industrias de transformación, que

han sido impulsoras de parte de los cambios exhibidos, generando nuevas demandas a los productores, incluso en las formas de comercialización y transporte.

Las transformaciones producidas en el sector han sido registradas con diversa calidad y precisión por los censos nacionales agropecuarios, pero las referencias de los operativos más recientes es cada vez es más lejana en el tiempo. Es así que, para el momento en que se prevé ejecutar el CNA-18, habrán transcurrido 10 años desde el CNA-08, un operativo que no cumplió con los objetivos previstos y hay que remontarse al CNA-02 para obtener resultados nacionales completos.

Por todos los motivos apuntados, urge disponer de datos actualizados completos sobre una estructura agraria que continuó modificándose, tanto en las formas de organización de la producción como en sus orientaciones productivas. De tal modo, el nuevo censo podrá dar respuesta a las múltiples demandas de los decisores de políticas del ámbito nacional y provincial, y de los usuarios del sector público y privado. Pero fundamentalmente permitirá establecer un marco completo de EAP para la recuperación del programa Encuesta Nacional Agropecuaria. Este programa se integrará con el proyecto CNA-18, a través del desarrollo paralelo de actividades que conduzcan en 2019 al comienzo de las primeras encuestas intercensales específicas. La temprana validación de los datos que se espera obtener con el uso de un dispositivo de captura móvil y la disponibilidad de la cartografía censal digital facilitarán un tránsito breve hasta la obtención del marco muestral de EAP y el inicio de la primera ronda de encuestas.

2.2 Los requerimientos de datos del Sector Agropecuario

Los datos obtenidos por medio de censos y encuestas del sector agropecuario se han presentado en formatos papel y digitales, a fin de ponerlos a disposición de la sociedad en general. La publicación de dichos datos se ha realizado en forma de tabulados y cuadros temáticos que permiten la comparabilidad con publicaciones anteriores.

Los datos son insumos básicos para el análisis, la planificación sectorial, la formulación de diagnósticos, la caracterización de los sistemas de producción y para determinar y cuantificar los principales parámetros estructurales del sector. Dado que a partir de 1988 los censos y encuestas han puesto especial atención en respetar pautas de comparabilidad, ello ha facilitado realizar análisis de evolución más ajustados.

Los materiales publicados dan respuesta a los requerimientos más generales del público y los analistas, pero las bases de datos contienen una potencialidad mucho mayor para efectuar análisis más detallados. Así se consigue dar respuesta a las demandas que puedan tener diversas instituciones o personas sobre alguna temática particular, requiriendo cruces especiales de variables o alguna escala diferente con la finalidad de evaluar políticas, realizar estudios académicos, etc. Estos requerimientos, que las publicaciones generales no alcanzan a satisfacer, se han resuelto mediante procesamientos en función de los pedidos especiales realizados por los interesados. Los pedidos cursados al INDEC, son analizados por la Dirección de Estadísticas del Sector Primario (DESP) y se resuelven siempre bajo el estricto cumplimiento de las

normas del Instituto y el respeto del secreto estadístico. Para el próximo censo se analizará la puesta a disposición de todos los interesados herramientas más ágiles para la consulta y el procesamiento de los datos censales. Además, la georreferenciación de dichos datos permitirá exponer mapas temáticos a través de un sistema de información geográfico.

Por otra parte, las bases de datos de los censos agropecuarios de cada provincia se ponen a disposición de las respectivas Direcciones Provinciales de Estadística para la explotación de los resultados según las propias necesidades de sus respectivas jurisdicciones. También se han proporcionado dichas bases al Ministerio de Agroindustria (MA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), bajo las mismas normas de respeto al secreto estadístico.

En ocasión de los preparativos del CNA-07, personal de la DESP realizó un análisis³ evaluando el ajuste entre la oferta de datos que se ofrece a través de censos y encuestas, y la demanda existente por parte de diversos actores del sector interesados en ellos. El mismo mostró que los organismos oficiales relacionados de forma directa con las actividades agropecuarias, como el MA, el INTA, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Proyecto de Servicios Agropecuarios a las Provincias (PROSAP), han hecho uso de prácticamente todos los temas/variables de los censos, mientras que otros organismos públicos relacionados, como el Instituto Nacional de Semillas (INASE) o el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), o no relacionados tan directamente, así como organizaciones de productores, universidades, etc. manifiestan requerimientos orientados a temáticas específicas.

Según el estudio citado, las temáticas que presentaron mayor demanda fueron “el uso de la tierra y la actividad pecuaria, por estratos de tamaño de las EAP y por tamaño de rodeo, y las temáticas relativas a las ocupaciones y el trabajo rural”, seguidas por “las prácticas culturales, la aplicación de tecnologías innovativas y las modalidades de gestión”.

El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), que es una de las áreas de trabajo principales del INDEC, ordenador conceptual y metodológico de las estadísticas económicas y sociodemográficas, y se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN), es el principal usuario interno de los datos del censo nacional agropecuario y también de las estimaciones de las encuestas intercensales. La falta de censos completos desde 2002 ha generado un vacío para las estimaciones de las cuentas económicas del SCN, del stock de capital y de la ocupación por ramas de actividad. El nuevo censo proporcionará una fuente actualizada de datos para satisfacer requerimientos largamente postergados para los fines expresados.

³ “La información en la articulación de estrategias productivo-tecnológicas y la formulación de programas en el sector agropecuario.” Lic. Delia Keller, Lic. Cristina Sabalain et al. INDEC; en: “Nuevos enfoques para la ronda de los Censos del 2010 y avances en Estadísticas Agropecuarias de América Latina 2005-2006”. Documento de trabajo para uso interno. Enero 2006. INDEC.

Cuadro 2. Principales usuarios de los datos del CNA

1. Ministerio de Agroindustria (numerosas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Programas)
2. Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC (especialmente la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, la Dirección Nacional de Estadísticas de Población y la propia Dirección de Estadísticas del Sector Primario)
3. Direcciones Provinciales de Estadística y Censos - DPE
4. Ministerios y Secretarías de Agricultura y Ganadería Provinciales
5. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA
6. Instituto Nacional de Semillas - INASE
7. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA
8. Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP
9. Instituto Nacional de Vitivinicultura - INV
10. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET
11. Organizaciones de productores agropecuarios y trabajadores rurales
12. Universidades, centros de investigación, organismos internacionales, investigadores, estudiantes y público en general

Pero es la propia Dirección de Estadísticas del Sector Primario, principal responsable del diseño, la planificación, la ejecución y el procesamiento de los datos del CNA, la usuaria inmediata de los resultados censales en virtud de la necesidad de rediseñar un programa permanente de encuestas intercensales.

También se espera satisfacer otras necesidades en el marco del próximo Censo Nacional de Población, a través del uso de los datos volcados en la cartografía digital, resultante del CNA-18 y lo propio para el fortalecimiento de la Encuesta Permanente de Hogares que se proyecta extender al ámbito rural. Además, la identificación y geolocalización de otras actividades no agropecuarias ubicadas en los segmentos censales que deberán recorrer los censistas, permitirá brindar datos útiles para otros operativos, como por ejemplo el Censo Nacional Económico.

Se tomará especial atención al tratamiento de las comunidades indígenas radicadas en el ámbito rural. Para ello se está analizando una estrategia específica para mejorar la recolección de datos en el marco del censo que permitan dimensionar y caracterizar las actividades de estas poblaciones.

3. Antecedentes

3.1 Los censos agropecuarios

Los censos son instrumentos de relevamiento estadístico de carácter exhaustivo, que implican, como objetivo primordial, la enumeración completa de la población en estudio. En el caso de los censos agropecuarios que realiza la Argentina, dicha población está constituida por todas las explotaciones agropecuarias y forestales del país.

En el documento producido por la FAO para el Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020 se señala que “El censo agropecuario ofrece una visión general de la agricultura en un país y una oportunidad para determinar las tendencias o los cambios estructurales en el sector, así como las posibles esferas de intervención. Los datos del censo se utilizan como base o referencia para las estadísticas continuas...”⁴ y agrega que “El censo agropecuario no proporciona estadísticas continuas sobre la producción, excepto para el año de referencia del censo; no obstante, desempeña una función importante en la elaboración de las cuentas nacionales.”⁵

Las recomendaciones internacionales y la experiencia nacional marcan la necesidad de ejecutar, como mínimo, un censo de esta naturaleza cada 10 años y así mantener actualizada la información agropecuaria básica del país.

3.2 Precedentes históricos

La Argentina cuenta con más de un siglo de realización de Censos Nacionales Agropecuarios, ejecutados con intervalos irregulares y diversos cambios metodológicos. Los antecedentes históricos señalan que el primer censo de Agricultura y Ganadería, realizado en el siglo XIX, fue levantado en 1888 y el segundo constituyó un capítulo del Censo Nacional de Población de 1895. En el siglo XX se realizaron censos en 1908, 1914, 1930⁶, 1937, 1947, 1952, 1960, 1969 y 1988, mientras que el siglo XXI inició con el censo de 2002 y continuó con el malogrado censo 2008.

Cabe observar que, previo a la reglamentación de la ley de creación del INDEC, los Censos del siglo XX se realizaron, en general, con períodos intercensales de una década, en más o en menos. En cambio, los censos realizados por el INDEC hasta la actualidad no han respetado la periodicidad decenal ni menos la quinquenal establecida en la citada reglamentación.

⁴ Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020, Volumen 1; Programa, definiciones y conceptos. Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Colección FAO: Desarrollo Estadístico 15. pág.:15.

⁵ Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020, Volumen 1; Programa, definiciones y conceptos. Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Colección FAO: Desarrollo Estadístico 15. pág.:20

⁶ Censo Nacional Ganadero.

Cuadro 3. República Argentina. Censos Agropecuarios Nacionales

Año	Denominación	Cantidad de explotaciones 1/	Fecha aproximada del operativo	Superficie total de las explotaciones	Cantidad de trabajadores 1/
				miles de ha	miles
1888	Censo de Agricultura y Ganadería	s/d	Octubre de 1888	s/d	s/d
1895	Censo de Agricultura (Segundo Censo de la República Argentina)	180.459	Mayo de 1895	8.300	902
1908	Censo Agropecuario Nacional	s/d	Mayo de 1908	s/d	s/d
1914	Censo Agropecuario Nacional (Tercer Censo Nacional)	306.603	Junio de 1914	162.896	2.126
1937	Censo Agropecuario Nacional	452.007	Junio de 1937	174.683	1.919
1947	Censo Agropecuario (Cuarto Censo General de la Nación)	471.389	Abril/mayo de 1947	173.448	1.303
1952	Censo Nacional Agropecuario	564.891	Noviembre/diciembre de 1952	200.209	2.340
1960	Censo Nacional Agropecuario	471.756	Setiembre/noviembre de 1960	175.142	1.487
1969	Censo Nacional Agropecuario	538.430	Setiembre de 1969/marzo de 1970	210.856	1.802
1988	Censo Nacional Agropecuario	421.221	Setiembre/diciembre de 1988	177.437	1.032
2002	Censo Nacional Agropecuario	333.533	Octubre/diciembre de 2002	174.809	775
2008	Censo Nacional Agropecuario 2/	283.074	Junio/diciembre de 2008 3/	160.475	s/d

1/ Hasta 1969 las definiciones para cada uno de los censos no son homogéneas, por lo que la comparabilidad de los datos debe atender las posibles diferencias que la afectan. Los últimos tres censos tienen las mismas definiciones. En los censos de 1988 y 2002 las cifras corresponden a la cantidad de trabajadores permanentes familiares y no familiares, incluyendo los productores que trabajan en sus EAP.

2/ Los resultados finales denotan las fallas de cobertura y las derivadas de otras causas que afectaron los resultados censales. Se estima que las superficies barridas pero no censadas y superficies no barridas y no censadas, superan los 20 millones de hectáreas.

3/ El período indicado alude a aquel en el cual se mantuvo en actividad la mayor parte de la estructura censal. Sin embargo, durante 2009 y 2010 continuaron recibiendo presentaciones de productores no censados debido a la exigencia del Certificado de Cumplimiento Censal para realizar trámites oficiales. El ingreso de cuestionarios en papel finalizó en mayo de 2010 pero se habilitó un sitio Web para el registro de EAPs no censadas, que permaneció abierto hasta el 31 de octubre de 2010. Esos casos no integraron la base de datos del CNA-08.

Fuente: INDEC

3.3 Censo Nacional Agropecuario 1969

Este censo fue el último anterior a la gestión moderna de los censos nacionales agropecuarios. El operativo presentó diversos inconvenientes de barrido y, sobre todo, de procesamiento de los datos relevados, por lo cual sólo se difundieron resultados de un limitado número de variables. Ello significó que la mayor parte de la información básica disponible durante casi dos décadas fuese muy escasa y poco precisa: fue el último operativo en el que los censistas fueron docentes que trabajaron como carga pública.

3.4 Censo Nacional Agropecuario 1988

El CNA-88 fue llevado a cabo bajo la conducción de la Dirección de Estadísticas del Sector Primario⁷ (DESP), con la participación de las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE). Se realizó con criterio federalista e interdisciplinario contando con una importante participación de la ex - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y de otros organismos públicos que forman parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

En el proceso de implementación del CNA-88 se generaron las bases metodológicas de los subsiguientes operativos estadísticos agropecuarios: se inicia lo que puede caracterizarse como la gestión de los Censos Modernos basados en definiciones conceptuales y metodológicas alineadas con las recomendaciones internacionales que permiten la comparabilidad de los datos a través del tiempo. Se establecieron procedimientos de gestión tanto para la operatoria de campo como para el análisis de los resultados. El censo relevó un amplio conjunto de aspectos temáticos y cubrió un notorio vacío de información. La gran difusión del censo puso a disposición del público usuario un importante volumen de datos, que brindaron una imagen actualizada de la problemática agropecuaria de finales de la década del 80. A la vez, representó un punto de arranque en el diseño de un programa de encuestas probabilísticas intercensales permanentes - la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) - cuya primera onda recién pudo llevarse a cabo en 1993 y continuó con una periodicidad casi anual hasta 2007. Este Programa fue discontinuado desde entonces.

El operativo CNA-88 se ejecutó bajo la modalidad de barrido territorial, con la intención de relevar todas las explotaciones agropecuarias del país y el objetivo de obtener información cuantitativa y cualitativa sobre las características básicas de la actividad agrícola, ganadera y forestal. El trabajo de campo se basó en una metodología de entrevista directa al productor agropecuario o informante calificado, realizada en la sede de las propias unidades de producción agropecuaria.

Entre los diversos datos recogidos por las sucesivas ENA se logró reconstruir las series de existencias ganaderas e iniciar el seguimiento de la producción de especies forrajeras. También generaron datos que permitieron monitorear la evolución de la producción de los cultivos de cereales y oleaginosas de la región pampeana, complementando las estimaciones agrícolas subjetivas que realizaba la ex - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA, hoy Ministerio de Agroindustria).

3.5 Censo Nacional Agropecuario 2002

El segundo censo de esta nueva etapa, que originalmente iba a realizarse en 1997 (cumpliendo con la fecha estipulada por la legislación vigente) fue pospuesto en primera instancia para 1998, hecho que tampoco se concretó por razones presupuestarias; luego se evaluó la posible realización conjunta con el censo de población de 2001 y en pos de esta idea se realizó el Censo Experimental del partido

⁷ La DESP fue creada en 1986.

de Pergamino en 1999. Finalmente el operativo nacional recién pudo concretarse en 2002.

Este censo contó con la experiencia de trabajo de campo acumulada desde el CNA-88 y una veintena de encuestas realizadas; además se sumó la existencia y acceso a mejores condiciones tecnológicas lo que permitió – a pesar de los problemas presupuestarios – el ingreso de los cuestionarios bajo lectura óptica, con un proceso de resolución de inconsistencias en tiempos más reducidos. Esto permitió contar con resultados finales en un tiempo menor del que había requerido el CNA-88. La cobertura territorial del censo en provincias de gran importancia agropecuaria, sin embargo, fue inferior a la alcanzada en el censo anterior.

3.6 Censo Nacional Agropecuario 2008

Tanto el CNA-88 como el CNA-02 y la preparación del CNA-08 hasta mediados del año 2007, se realizaron bajo una misma línea de trabajo y con un grupo de técnicos que se formó en esta especialización durante esos años. Es así que a pesar de las crisis económicas, políticas y las diversas problemáticas climatológicas bajo las cuales se trabajó tanto en 1988 como en 2002, ambos operativos tuvieron resultados aceptables.

Las tareas precensales del CNA-08 se desarrollaron con cierta normalidad hasta mediados de 2007. Pero a partir de ese momento, con el cambio de autoridades del organismo, se designaron informalmente personas no vinculadas a la estadística, ni al conocimiento del sector primario, que fueron habilitadas para tomar decisiones de toda índole en puntos sensibles de la realización de un operativo censal complejo, por encima de los técnicos especializados del sector y de las autoridades formales de la DESP. A comienzos de 2008 la mayor parte de esos técnicos y la Directora de la DESP, habían sido completamente desafectados de los trabajos relacionados con el censo. Casi todas las decisiones adoptadas desde ese momento derivaron en graves problemas de organización y efectividad de las tareas inmediatamente anteriores al operativo y en el operativo mismo, que no pudieron revertirse en la mayoría de las provincias.

Una vez que se dio formalmente por cerrado el operativo se estimó a través de la comparación con los censos anteriores, que la falla de cobertura territorial se ubicó entre el 12% y el 15% en el total del país, con extremos del 50% en la provincia de Corrientes y del 35% en la provincia de Buenos Aires; esta observación no abre juicio sobre la calidad de los datos relevados, ya que no se realizó una encuesta de cobertura y calidad del censo.

En conclusión, no fue posible obtener resultados nacionales que permitieran su comparación con los datos obtenidos en los censos de 1988 y de 2002, los cuales se hicieron con definiciones conceptuales, objetivos y metodología similares, por lo que cabe calificar el CNA-08 como “censo incompleto”.

3.7 Censo Nacional Agropecuario 2018

Pasados ya 14 años del último censo completo, el CNA-02, y 9 años desde el incompleto CNA-08, se considera imperativa la realización de un nuevo censo, que en este caso se proyecta para el segundo semestre del año 2018. Con ello se daría cumplimiento a las recomendaciones internacionales de realizar un censo cada 10 años y se lograría actualizar por completo los datos básicos del sector agropecuario y forestal del país.

4. Marco legal y normas reglamentarias y técnicas

4.1 La estadística oficial

La organización de la estadística oficial argentina está regida por la Ley N° 17.622 del 25 de enero de 1968, reglamentada por el Decreto 3.110 de 1970. Con dicha ley se propuso dar a la estadística oficial un tratamiento acorde con los niveles técnicos internacionales de su época y con la tradición argentina de muchos años de interés en la estadística y de labores concretas en este campo.

De acuerdo a su artículo 1º, la Ley rige “las actividades estadísticas oficiales y la realización de los censos que se efectúen en el territorio de la Nación”. También define a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional (SEN), clasificándolos en tres niveles:

- a) El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), (creado por la Ley en reemplazo de la ex - Dirección Nacional de Estadística y Censos);
- b) Los organismos centrales de estadística (servicios estadísticos de los Ministerios y Secretarías de Estado, de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, de los organismos descentralizados de la nación y de las empresas del Estado);
- c) Los organismos periféricos de estadística, ubicados en los gobiernos provinciales, municipales, en las reparticiones y empresas de estas jurisdicciones y en los entes interprovinciales.

El concepto que rige la actividad corriente del INDEC es el de centralización normativa y metodológica y descentralización operativa. La expresión concreta de este concepto es la relación que el INDEC mantiene con las Direcciones de Estadística y Censos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la materialización de todo tipo de relevamientos estadísticos; este concepto también se aplica a otros vínculos que se establecen con los demás organismos integrantes del SEN. Las competencias de dichos organismos del SEN están contenidas en una norma específica, el Decreto 1831/93

La actividad del INDEC abarca la producción de múltiples estadísticas, como resultado de la realización de encuestas y censos, la recopilación de datos de fuentes primarias y secundarias, como así también es responsable de la elaboración de las estimaciones del Sistema de Cuentas Nacionales, actividad que fue integrada al organismo a partir del año 2000.

4.2 Los censos nacionales agropecuarios y su periodicidad

El artículo 7º del Decreto reglamentario 3.110/70 establece la periodicidad con la cual deberán levantarse los censos nacionales; en su inciso b) señala que los censos agropecuarios se levantarán quinquenalmente, en los años terminados en “dos” y en “siete”. Sin embargo, desde su puesta en vigor, esta periodicidad nunca se logró cumplir y sólo en el año 2002 se logró hacer coincidir al menos uno de los mandatos del decreto citado.

Si bien la periodicidad prevista por la legislación tiene el loable propósito de dotar de información estructural a la amplia gama de usuarios de datos del sector agropecuario, al mismo tiempo plantea una elevada exigencia en la dotación de recursos humanos y fondos financieros que se requieren para concretar cada cinco años operativos de relativa complejidad en su preparación y ejecución, tal vez el más complejo de los censos nacionales que prevé la reglamentación de la Ley. En el caso del censo que es materia de este documento, se prevé su realización apenas un año después de uno de los que estipula la ley.

4.3 Competencias del INDEC y de otros organismos

Los artículos 8º, 9º y 11º del Decreto 3.110/70 establecen las competencias del INDEC, la participación de otros servicios estadísticos del SEN, la colaboración de organismos de todas las jurisdicciones, de fuerzas armadas y seguridad, así como el requisito del cumplimiento de la obligación censal por parte de los declarantes. El texto completo de dichos artículos se cita a continuación:

ARTICULO 8º.- La programación, conducción, relevamiento, procesamiento y publicación de los censos nacionales incluidos en el Programa Anual de Estadísticas y Censos competen al INDEC, en colaboración con los servicios estadísticos del SEN. El INDEC fijará los calendarios, métodos, cuestionarios y demás normas metodológicas y de organización, proveerá los formularios, impartirá las instrucciones y suministrará la asistencia técnica y material que fuere necesaria.

ARTICULO 9º.- Las autoridades de todos los organismos nacionales, provinciales y municipales, las Fuerzas Armadas y las fuerzas de seguridad prestarán su colaboración para los relevamientos censales, facilitando su personal, edificios, muebles, medios de movilidad y demás elementos que le sean solicitados por el INDEC.

ARTICULO 11º.- En los casos y dentro de los plazos que se establezcan, las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado de cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

Con relación a las normas mencionadas, vale destacar las amplias atribuciones otorgadas al INDEC por el artículo 8º, pero también se señala la colaboración de los servicios estadísticos del SEN. En este caso, está previsto someter este documento a la consideración de diversos organismos, principalmente el Ministerio de Agroindustria y sus organismos descentralizados, y las Direcciones Provinciales de Estadística

(DPE), para luego analizar sus propuestas y abrir su participación en las distintas etapas de preparación y ejecución del proyecto. Además, ya por fuera de las disposiciones reglamentarias, también se abrirá un período de consultas con otras instituciones, ámbitos académicos y organizaciones diversas del sector agropecuario.

Es importante el requisito que establece el artículo 11º, ya que resulta una exigencia que tiende a desalentar la falta o la negativa de dar respuesta de algunos productores o las posturas dilatorias o elusivas que a veces se presentan en otros casos. Resulta una norma pareja para casi todos, dicho esto porque carece de efectos sobre quienes están en la informalidad económica y fiscal.

4.4 El secreto estadístico

La Ley 17.622 establece taxativamente mantener en secreto las informaciones proporcionadas a los organismos que integran el SEN. Al mismo tiempo, habilita la excepción para datos identificatorios de las personas físicas y jurídicas que las suministren. También obliga a los organismos de todas las jurisdicciones a suministrar los datos e informaciones de interés estadístico. Se citan a continuación los artículos 10º y 11º.

ARTÍCULO 10º.- Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido, o razón social, domicilio y rama de actividad.

ARTÍCULO 11º.- Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que éstos le soliciten.

La reglamentación específica el alcance del secreto estadístico y los requisitos para el acceso a las informaciones individuales que podrán tener los servicios estadísticos periféricos. Los artículos 14º y 15º del Decreto 3.110/70 se citan seguidamente:

ARTÍCULO 14º.- Las declaraciones y/o informaciones individuales no podrán ser comunicadas a terceros - aunque se trate de autoridades judiciales o de servicios oficiales ajenos al SEN- ni utilizadas, difundidas o publicadas en forma tal que permitan identificar a la persona o entidad que las formuló.

ARTÍCULO 15º.- Los servicios estadísticos periféricos podrán tener acceso a las informaciones individuales captadas por los servicios estadísticos centrales siempre que cuenten con instrumentos legales que establezcan el mismo régimen de obligaciones, prohibiciones y penalidades en resguardo del secreto estadístico.

Además, en 1999 el INDEC dictó la Disposición 176 reafirmando y especificando los conceptos vertidos en las normas legales antes mencionadas, especialmente en cuanto a la obligación de respetar el secreto estadístico por parte del personal del INDEC, los consultores contratados por organismos internacionales o en virtud de otra normativa pública, así como el personal de organismos públicos no integrantes del SEN o entes privados que accedan a microdatos resguardados por el secreto estadístico en razón de la celebración de contratos o convenios con el INDEC.

4.5 Las funciones asignadas a la Dirección de Estadísticas del Sector Primario y a la Coordinación del Área de Encuestas y Censos del Sector Agropecuario

La DESP, que tiene dependencia funcional de la Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio (DNEyPPyC), es la encargada de “Elaborar los diseños metodológicos e implementar los Censos Agropecuarios y las encuestas permanentes y especiales del sector primario, a nivel nacional, regional y provincial” según el inciso 1 del detalle de acciones asignadas por la Resolución 779/04 del ex Ministerio de Economía y Producción (actual Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas).

Por otra parte, la Dirección del INDEC dispuso la creación de la Coordinación del Área de Encuestas y Censos del Sector Agropecuario a través de la Resolución 114/16, por la cual se le encomiendan “las tareas de elaborar en conjunto con la Dirección de Estadísticas del Sector Primario los planes y proyectos relacionados con las Encuestas Permanentes y Censos Agropecuarios...” “coordinar la elaboración y ejecución de dichos planes y proyectos en todas sus etapas, estableciendo los vínculos necesarios con las demás Direcciones y Coordinaciones del INSTITUTO...”

En lo que atañe a las tareas precensales y censales, se destaca la relevancia de la participación de numerosas dependencias del INDEC, así como las DPE, que tienen funciones críticas que cumplir para garantizar la provisión de distintos servicios e insumos para lograr los objetivos del CNA'18.

4.6 Normas internacionales sobre Estadísticas Oficiales y Nomenclaturas

El CNA'18 se está planificando en completa armonía con las recomendaciones de las Naciones Unidas, plasmadas en distintas disposiciones que se consolidaron en la Resolución 68/261 aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 2014. Dicha Resolución establece los “Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales”, que constituye un decálogo de preceptos a seguir por todos los productores de estadísticas oficiales.

La Resolución toma en cuenta “la función decisiva que desempeña la información estadística oficial de alta calidad para el análisis y la adopción de decisiones normativas bien fundadas en apoyo del desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, así como para el conocimiento mutuo y el comercio entre los Estados y los pueblos en el marco de un mundo cada vez más conectado, que exige apertura y transparencia”. Tiene presente también que “la confianza esencial del público en la integridad de los sistemas estadísticos oficiales y la credibilidad que este otorga a las estadísticas depende, en gran medida, del respeto de los valores y principios fundamentales que

son la base de toda sociedad que procura entenderse a sí misma y respetar los derechos de sus miembros y que, en este contexto, son cruciales la independencia profesional y la rendición de cuentas de los organismos de estadística.”

Cuadro 4. Marco legal y reglamentario del CNA

1. **Ley 17.622 del 25 de enero de 1968.** Rige las actividades estadísticas oficiales y la realización de los censos en todo el territorio de la Nación. Crea el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Sistema Estadístico Nacional y los organismos periféricos de estadística. Establece taxativamente mantener en secreto las informaciones proporcionadas a los organismos que integran el SEN.
2. **Decreto 3110/70. Reglamentario de la Ley 17.622.** Establece que los censos nacionales agropecuarios deben realizarse quinquenalmente en los años terminados en "2" y en "7", y que competen al INDEC la programación, conducción, relevamiento, procesamiento y publicación de los censos nacionales, en colaboración con los servicios estadísticos del SEN. Especifica los alcances del secreto estadístico.
3. **Disposición INDEC N° 176/99.** Reafirma y especifica las obligaciones del personal del INDEC con relación a las normas sobre secreto estadístico.
4. **Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/04.** Establece que la Dirección de Estadísticas del Sector Primario (DESP) es la encargada de elaborar los diseños metodológicos e implementar los censos agropecuarios y las encuestas permanentes y especiales del sector primario, a nivel nacional, regional y provincial.
5. **Resolución INDEC N° 114/16.** Crea la Coordinación del Área de Encuestas y Censos del Sector Agropecuario, con la función de elaborar en conjunto con la DESP los planes y proyectos relacionados con las encuestas y censos agropecuarios, y coordinar la elaboración y ejecución de los mismos en todas sus etapas.
6. **Resolución N° 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 29/01/14.** Establece los "Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales", a las cuales se ajusta el Proyecto CNA-18
7. **Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (en trámite).** Ordena la realización del CNA, constituye el Comité Censal integrado por distintos ministerios, invita a los gobiernos provinciales a adherir al censo, designa al Secretario Ejecutivo y habilita los recursos presupuestarios para su ejecución.

Otras normas internacionales que hacen al ordenamiento de los datos de actividades y productos bajo definiciones y criterios aplicables en todos los países, son las Clasificaciones que elaboran la División de Estadísticas de las Naciones Unidas, la OIT y la FAO. Si bien el CNA'18 contendrá una codificación propia con fines de construir adecuadamente sus bases de datos, se establecerá un sistema de correspondencias con la finalidad de facilitar el ordenamiento de los datos según los

distintos clasificadores: CIIU, CPC, CIUO y otros. Algunos de estos clasificadores tienen una versión nacional, como es el caso de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas - ClaNAE-10, que adaptó la CIIU Rev. 3.1, o el Clasificador Nacional de Ocupaciones – CNO-01, que hizo lo propio con la CIUO. Estos clasificadores podrían estar sujetos a una actualización, por lo que, en su debido momento, se tomarán en cuenta las últimas revisiones disponibles.

5. Recomendaciones internacionales y experiencias en la Región

5.1 Recomendaciones de la FAO

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es la principal agencia de las Naciones Unidas que proporciona directrices para el levantamiento de censos agropecuarios en todo el mundo.

Uno de los elementos más importantes de su tarea en el campo de las estadísticas agropecuarias es la elaboración y promoción del Programa Mundial del Censo Agropecuario (CAM). A tal fin, FAO organiza una nueva ronda cada diez años, prestando apoyo a los países para que levanten sus censos agropecuarios nacionales, utilizando conceptos, definiciones y metodologías internacionales normalizados. La aplicación de estas directrices garantiza que los resultados del censo estén armonizados y se puedan comparar a escala internacional. El CNA-18 quedará incluido en la actual ronda de censos agropecuarios (CAM 2020).

Dentro de los distintos enfoques previstos por la FAO para la realización de un censo agropecuario, el presente proyecto adopta el enfoque clásico. En tal sentido, se cumplirá, como en los censos anteriores, con la recomendación de recoger el conjunto mínimo de datos, denominados ítems “esenciales”, al tiempo que se incorporarán los ítems “adicionales” que atienden las necesidades específicas de los principales usuarios del censo.

En el marco del proyecto CNA-18 se aspira a evolucionar hacia un sistema integrado para la obtención de datos provenientes de censos, encuestas y registros administrativos. Este propósito es consecuente con la recomendación del CAM 2020 que, al igual que en el programa anterior, ha puesto especial énfasis en el desarrollo del censo agropecuario en el marco general de un sistema integrado de censos y encuestas agropecuarias. Para ello, en forma concomitante con las tareas de preparación del CNA-18, se desarrollará un conjunto de actividades para avanzar en el diseño de la metodología a emplear en las encuestas agropecuarias y para mejorar y explotar los datos de uso estadístico que contienen los registros administrativos.

Otra de las recomendaciones del CAM 2020 es integrar actividades del censo agropecuario con las del censo de población y vivienda. Este comprende una de las recopilaciones estadísticas más importantes que se llevan a cabo a nivel nacional. En un Sistema Integrado de Estadísticas, hay una mayor vinculación entre este último y el censo agropecuario y, por ello, se examinará el modo en que se podrá fortalecer la relación entre ellos.

Si bien en la República Argentina la integración entre los censos agropecuarios y de población no es tan estrecha como en otros países de la región, que en algunos casos se realiza de manera simultánea, en el CNA-18 se prevé realizar tareas conjuntas y obtener datos que refuercen la información sobre el marco en áreas rurales para la realización del próximo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

Entre los objetivos del presente Censo Nacional Agropecuario, se contemplan los que para el CAM 2020 son considerados “objetivos básicos” (los cuales no han variado durante los últimos cinco Programas del Censo Agropecuario):

- Recopilar datos sobre la estructura agraria;
- Suministrar datos que sirvan de punto de referencia para las estadísticas agropecuarias continuas;
- Proporcionar marcos que sirvan para encuestas agropecuarias por muestreo.

El proyecto CNA-18 coincide con otra característica de las directrices de la FAO, que es poner mayor énfasis en el uso de la tecnología en las operaciones del censo, como las entrevistas personales asistidas por una aplicación montada en un dispositivo electrónico de captura móvil (DCM). El proyecto prevé avanzar aún más lejos, ya que el DCM será parte de un sistema informático de gestión integral del censo. Estos cambios darán lugar a mejoras en la cobertura del censo, en la calidad de los datos y en la reducción del tiempo que transcurre entre la recolección y el análisis de los mismos.

En relación a los conceptos y definiciones principales del CNA-18, éstos se mantienen en línea con los que ha venido proponiendo la FAO desde las anteriores rondas del CAM. La unidad estadística y de información del censo sigue siendo la Explotación Agropecuaria (EAP), el período de referencia será el mismo de los censos anteriores y también el día de referencia para las variables de stock. Estas definiciones principales se mantienen vigentes desde su adopción en el CNA 1988 atendiendo a las recomendaciones de la FAO.

5.2 La experiencia en la Región Latinoamericana

Las novedades metodológicas e instrumentales que incorporará el CNA-18, si bien tienen particularidades que le son propias, cuentan con el respaldo de la experiencia desarrollada en otros países de la Región.

El primer país de la región en usar un medio de captura electrónico para levantar su censo agropecuario fue Brasil en 2006. En esa ocasión el instrumento utilizado fue una PDA⁸ y con esa decisión se produjo la eliminación de millones de páginas de cuestionarios y planillas en papel que constituían la herramienta de recogida de datos en los censos anteriores⁹. El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), basado en esa experiencia, ha diseñado su nuevo censo nacional agropecuario con una metodología similar, pero aprovechando los avances tecnológicos ocurridos en la

⁸ En inglés, Personal Digital Assistant, asistente digital personal, una pequeña computadora de mano, con capacidad gráfica.

⁹ Véase el Manual Operacional do PDA del Censo Agropecuario 2006 en http://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/instrumentos_de_coleta/doc1144.pdf

década transcurrida desde el censo anterior. El IBGE había proyectado el censo para 2016, pero debió postergarlo por restricciones presupuestarias para 2017 y ya se anunció que el operativo de campo se iniciará el 1º de octubre de este año. El DCM a utilizar es ahora una tableta de 7", con un aplicativo que contiene cartografía digital, un cuestionario que originalmente contenía alrededor de 1.200 preguntas, pero se ha reducido en la versión que saldrá a campo, y un sistema de control de gestión integral del operativo¹⁰. El detalle distintivo del censo es que los censistas utilizarán una lista previa de direcciones de explotaciones agropecuarias y domicilios compuesta con los datos del censo agropecuario de 2006 y el censo de población 2010, con coordenadas geográficas que se confirmarán o corregirán durante el operativo.

En el caso de México, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) planificó y ejecutó su censo agropecuario 2007 utilizando las PDA para la recolección de datos. Esa experiencia alentó, luego, la ejecución de las Encuestas Nacionales Agropecuarias 2012 y 2014 utilizando también un DCM, en este caso una "tableta" (en realidad una netbook como las que se utilizan en algunos operativos de relevamiento de precios del INDEC, aunque con una configuración de mayor capacidad). En este país, el censo se realiza en dos etapas: la primera constituye un operativo de empadronamiento de terrenos e identificación de propietarios y productores. La segunda, con ese catastro y los listados obtenidos, comprende la realización de las entrevistas en las localidades urbanas donde residen los propietarios y productores - no se recorren los campos - para completar los cuestionarios censales. El INEGI ha programado el nuevo censo para el año 2017, pero por razones presupuestarias la segunda parte del operativo ha sido postergada. Todo el censo se lleva a cabo basado en la tecnología¹¹: uso del DCM con cartografía digital y demarcación de los terrenos de las unidades de producción agropecuaria, sistema de gestión informática centralizado, capacitación a distancia, uso de manuales y materiales de capacitación digitales, resolución de inconsistencias y validación de datos en el curso de las entrevistas, supervisión vía web, procesamiento y tabulación de resultados y varios productos que se difundirán por medios digitales, así como un laboratorio de microdatos, administrado por el INEGI, que proporcionará dichos datos a pedido.

En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) viene utilizando PDA en sus encuestas nacionales agropecuarias desde 2005. En 2014 llevó a cabo el 3er. Censo Nacional Agropecuario¹² para el cual también adoptó los cambios tecnológicos recomendados por la FAO, atendiendo las experiencias de los censos de Brasil en 2006 y México en 2007. En este censo se utilizó como DCM una tableta tipo smartphone de 7".

¹⁰ Véase la presentación general del Censo Agropecuario 2017 en http://agenciadenoticias.ibge.gov.br/media/com_media/ibge/arquivos/abe201ccb26470f0bba6246b0b24bf8f.04?, y los aspectos del aplicativo a utilizar en <http://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/14796-aplicativo-de-coleta-do-censo-agro-2017-acompanhara-recenseadores-em-tempo-real.html>

¹¹ Véase <http://www.inegi.org.mx/contenido/ceieg/Presentacion%20Panorama%20General.pdf>

¹² DANE, "Metodología General Tercer Censo Nacional Agropecuario 3er CNA", mayo 2016.

6. Objetivos del CNA-18

El CNA-18 se desarrollará siguiendo las recomendaciones sugeridas por la FAO y sus objetivos están en consonancia con los de la serie de censos que comenzó con el CNA-88, permitiendo la comparabilidad histórica de sus resultados.

6.1 Objetivo principal

El objetivo principal del CNA-18 es obtener datos actualizados que permitan dimensionar y caracterizar la totalidad de las actividades agropecuarias y forestales que se desarrollan en el territorio de la República Argentina. Los datos a relevar abarcan componentes estructurales, productivos, tecnológicos y sociodemográficos.

La información obtenida por el censo sentará las bases para la formulación de un programa regular de encuestas agropecuarias de propósitos generales y específicos, que permitirá observar la evolución de las actividades que se desarrollan en el espacio rural y los agentes sociales que habitan en él y participan en las actividades agrarias.

6.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos del CNA son:

- a. Determinar la cantidad, ubicación y superficie de las unidades de producción, denominadas “explotaciones agropecuarias” (EAP),
- b. Obtener el listado actualizado de EAP y productores agropecuarios, que sirva para construir marcos muestrales para las futuras encuestas,
- c. Proporcionar datos que contribuyan a orientar o generar políticas públicas generales, sectoriales y regionales,
- d. Suministrar datos para el cálculo de las cuentas nacionales y regionales,
- e. Obtener datos para el diseño de programas específicos orientados a la pequeña producción agraria, a la agricultura familiar, a las comunidades indígenas y a superar la pobreza rural,
- f. Obtener datos sobre la participación de la mujer en la gestión y el trabajo en las explotaciones agropecuarias,
- g. Mejorar la asignación territorial del uso del suelo y la producción agrícola,
- h. Disponer de datos básicos para efectuar ajustes y control de calidad en los pronósticos y estimaciones periódicas de superficies cultivadas y producción,
- i. Proveer datos para la formulación de programas de desarrollo local,
- j. Identificar las formas de organización de la producción y el trabajo agrario,

- k. Proporcionar datos que permitan elaborar estadísticas e indicadores ambientales (Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable),
- l. Recolectar algunos datos a nivel de las unidades mayores en las que se encuentran las EAP sin límites definidos,
- m. Obtener información georreferenciada al nivel de partidos y departamentos, y de otras unidades administrativas menores, de las variables relacionadas con las actividades agrícolas o forestales y de la infraestructura asentada sobre el terreno,
- n. Suministrar datos sobre las viviendas existentes dentro de las EAP, que contribuyan a complementar el marco de los operativos sociodemográficos del INDEC (Censo de Población y EPH, principalmente)
- o. Proporcionar datos que resulten de interés para otros operativos del INDEC, referentes a las actividades no agropecuarias que sean relevadas en el transcurso del barrido de cada segmento censal.

7. Metodología del CNA-18

7.1 Marco conceptual

El CNA-18 tendrá un enfoque “clásico” en cuanto a sus alcances y contenido temático, según la caracterización de los censos agropecuarios que efectúa la FAO. Ello significa realizar la enumeración completa de la población objetivo, dentro del marco censal a determinar, y la aplicación de un tratamiento homogéneo para todos los elementos de dicha población.

En los tres censos anteriores se mantuvo la misma metodología de relevamiento - el barrido territorial, con el uso de cartografía en papel -, los mismos instrumentos de relevamiento de datos - cinco cuestionarios en papel de idéntico contenido básico, pero distinto énfasis en aspectos específicos para adecuarlos a las diferentes regiones del país -, las mismas definiciones conceptuales - EAP, productor agropecuario y período de referencia - y casi el mismo tratamiento de los datos obtenidos. Sólo para el censo que iba a realizarse en 2007, pospuesto luego para 2008, se desarrollaron pruebas de campo para la incorporación de un medio de relevamiento electrónico - PDA -, pero finalmente ese cambio se descartó.

El CNA-18 introducirá las innovaciones tecnológicas desechadas en 2008, pero haciendo uso de las prestaciones de dispositivos electrónicos más avanzados, del desarrollo de aplicaciones móviles que permiten una integración completa en un solo dispositivo, de todas las herramientas utilizadas en un operativo censal, antes repartidas en distintos medios de registro, y de su articulación con un sistema informático de gestión de la estructura censal, la supervisión y el control técnico y administrativo. Como ya se ha señalado, se trata de un camino ya recorrido por otros

países de América Latina, cuyo conocimiento es de gran utilidad para el desarrollo de la experiencia argentina.

Se mantiene, al igual que en los censos anteriores, la entrevista personal del censista con el productor o informante calificado como fuente de los datos sobre las explotaciones agropecuarias y forestales de las que son titulares o con el conocimiento pleno de las respuestas a brindar, en el caso de los informantes. En unidades productivas complejas, podría requerirse la entrevista con dos o más personas para completar cabalmente las preguntas del cuestionario censal. Es importante destacar que la fiabilidad de los datos censales, suponiendo que todas las demás condiciones son óptimas, dependerá de las respuestas que brinden los entrevistados, ya que dichos datos, por ejemplo, la cantidad de cabezas de ganado, la superficie cultivada o la producción obtenida en una explotación dada, serán proporcionados exclusivamente por ellos.

El nuevo censo significa un cambio de paradigma: el paso de materiales de trabajo impresos en papel, comenzando por los cuestionarios y planillas de trabajo, siguiendo por los manuales e instructivos, la cartografía y la escritura manual, a un dispositivo de trabajo electrónico que integra la totalidad de los materiales mencionados y adopta un cuestionario electrónico y otros registros de escritura digitalizada. Se agrega un sistema informático de gestión del censo que incorpora, como novedades principales, la convocatoria y administración centralizada de la estructura censal y la supervisión a través de la Web. Debe señalarse que en el CNA-08 se implementó un sistema informático de gestión que significó un avance sobre la administración de los censos anteriores.

En virtud de la flexibilidad que ofrece la tecnología a utilizar se optó por el uso de un único cuestionario que abarca la gran diversidad de actividades productivas que se desarrollan en las distintas regiones del país. Se espera de esta forma superar la falta de datos actualizados de un sector muy dinámico y satisfacer las extensas y crecientes demandas de información, la aparición de nuevas temáticas de estudio y nuevos enfoques sobre temas relacionados con la actividad agropecuaria. Sin embargo, los contenidos deberán ser acordes a los que puedan desarrollarse en una entrevista censal de duración razonable. El detalle de las variables a registrar se basa en los cuestionarios de los censos y encuestas realizados desde 1988 en adelante. Antes de dar por cerrados dichos contenidos se efectuará una amplia ronda de consultas y talleres con todas las provincias, y los organismos y especialistas de referencia para el sector agropecuario, además de lo que pueda surgir luego de la prueba piloto que se realizará en el segundo semestre de 2017.

7.2 Definiciones básicas

Los conceptos que se ofrecen a continuación constituyen definiciones que se mantienen desde el CNA-88, con un par de excepciones, como la definición de la unidad estadística y el alcance de la misma, y una de las fechas de referencia, las cuales se aclaran en *itálica* en cada caso. Estas definiciones se ajustan a las sugeridas por la FAO y son utilizadas también en otros países.

- **Explotación Agropecuaria (EAP)**

La unidad estadística del Censo Nacional Agropecuario es la Explotación Agropecuaria (EAP) considerando que es la unidad de organización de la producción. La EAP debe tener, como mínimo, una superficie de 500 m² y debe encontrarse dentro de los límites de una misma provincia, independientemente del número de parcelas (terrenos no contiguos entre sí) que la integren.

Para ser considerada como tal, la EAP debe reunir los siguientes requisitos:

- 1) producir bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado o *al uso o consumo de dichos bienes dentro de la misma EAP*;
- 2) tener una dirección única que asume la gestión de la EAP, representada en la figura del productor agropecuario (PA);
- 3) utilizar, en todo o en parte, los mismos medios de producción de uso durable y la misma mano de obra en las diversas parcelas que la integran.

Las EAP que reúnen las características antes mencionadas conforman el subconjunto de las EAP “con límites definidos” (EAPc/l).

También serán consideradas EAPc/l aquellas unidades de producción que reúnan los requisitos indicados de la definición anterior, pero que no estén basadas en la explotación directa de la tierra rural (que incluye el suelo y la vegetación espontánea). Comprenden esta categoría de EAP las dedicadas a cultivos hidropónicos, los de hongos, los viveros en macetas, la sericicultura, la lombricultura, la apicultura, la incubación de huevos, etc.

Son también EAP las unidades productivas que cumplen las condiciones 1 a 3 pero cuyos productores no pueden definir la superficie de terreno que ocupan o bien se trata de tierras de uso común entre varios productores. Las EAP de este tipo constituyen el subconjunto de las EAP “sin límites definidos” (EAPs/l). Estas realizan su producción en el marco de lo que se denomina “Unidad Mayor”¹³.

Algunas unidades productivas (EAP) basan su producción en una combinación de parcelas con superficies delimitadas y alguna porción de superficie no delimitada.

- **Parcela**¹⁴

¹³ En el territorio nacional hay un tipo de explotaciones agropecuarias que se caracteriza por tener límites imprecisos o carecer de ellos. En dichas EAP, por diversos motivos, no están delimitadas las parcelas que las integran. Estas tierras forman parte de una unidad mayor que puede ser:

- Un campo comunero
- Un campo perteneciente a una comunidad indígena
- Un parque o reserva nacional
- Otro tipo de tierras fiscales
- Tierras privadas

¹⁴ Se trata de una denominación específica del Censo Nacional Agropecuario y cabe diferenciarla de la de “parcela catastral” que es la que corresponde a la división dominial de las tierras. Una parcela puede estar constituida por una o más parcelas catastrales o por una parte, o combinación de partes de ellas.

Tal como lo señala la definición, la superficie de una EAP puede estar compuesta por una o varias parcelas, entendiendo por tales a los campos no contiguos. Debe tenerse en cuenta que los campos que se unen sólo en un vértice no se consideran linderos. Tampoco se consideran contiguos los terrenos separados por una ruta, un camino, un río o un ferrocarril, pues las franjas de tierra pública que los bordean hacen que los terrenos así separados no posean continuidad territorial. A los fines censales dichos terrenos constituyen parcelas diferentes de una misma EAP.

- **Terreno**

Con la finalidad de establecer un término único que evite la confusión con las denominaciones anteriores, se adoptará la palabra “terreno” para definir a cualquier porción de tierra que no haya sido todavía incluida en alguno de dichos conceptos. Este término se utilizará en sustitución de cualquier otro tales como “lote”, “potrero”, “campo”, “fracción de tierra”, “solar” u otro sinónimo, distinto a “parcela”.

- **Productor agropecuario (PA)**

Es la persona física o jurídica (sociedad, empresa, cooperativa, organismo oficial, etc.) que ejerce el control técnico y económico de una o más EAP. El PA es quien adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles, recibe los beneficios y asume los riesgos de la actividad empresarial. Desde el punto de vista de la forma jurídica de su relación con la tierra, el PA puede ser propietario, arrendatario, aparcerero, contratista accidental u ocupante, o combinar estas distintas formas de tenencia, respecto de la parcela o parcelas que integran su EAP.

La anterior definición es de carácter genérico, ya que abarca tanto personas humanas como entes jurídicos. Para el caso de las personas físicas, se asume que comprende la existencia de productoras y productores, siendo tal el tratamiento que se dará, respectivamente, a mujeres y hombres que ejercen el rol de productor agropecuario.

- a. Período de referencia y fecha de referencia**

El período de referencia de los censos agropecuarios comprende el lapso dentro del cual, en forma aproximada, se desarrolla una campaña agrícola y la fase anual del ciclo de las distintas especies ganaderas. En la Argentina, se adopta la convención de considerar que las campañas agrícolas y fases se desarrollan entre el 1° de julio del año t-1 hasta el 30 de junio del año t (año del censo). En el caso del CNA-18 el período de referencia será desde el 01/07/17 hasta el 30/06/18.

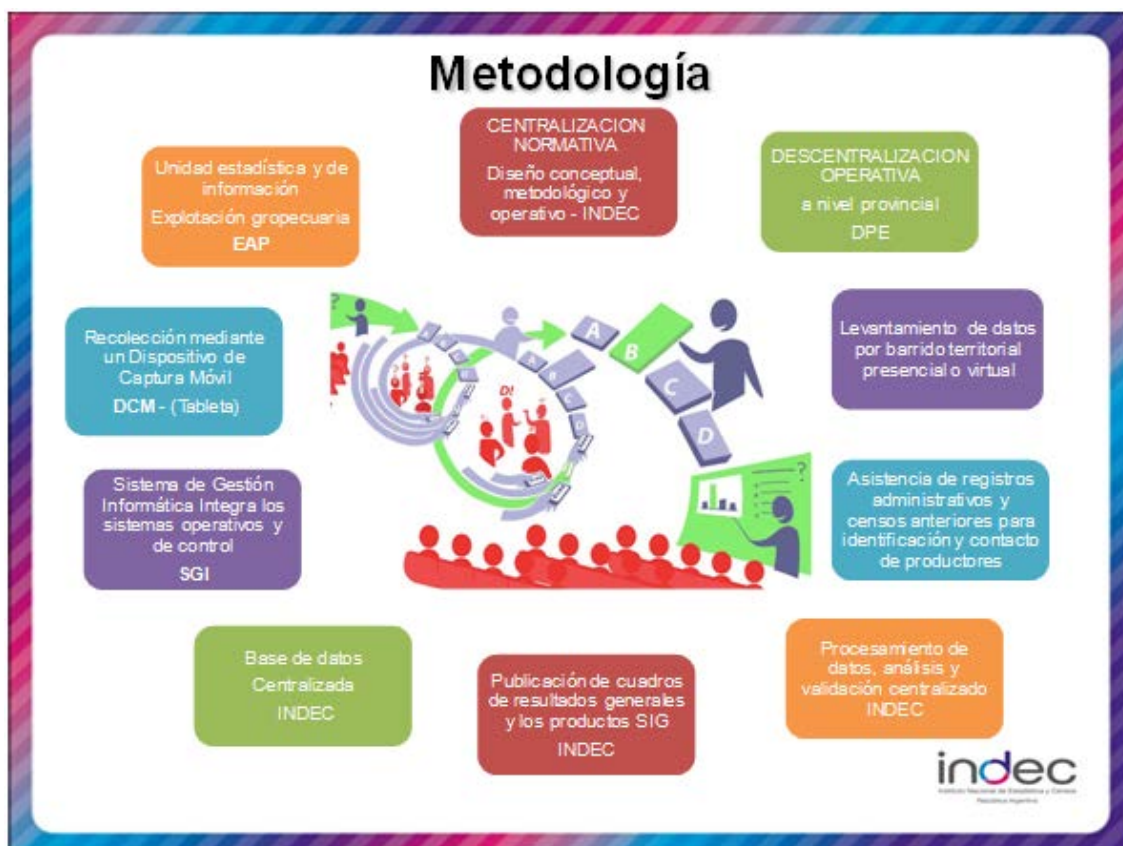
La fecha de referencia o de corte es el 30 de junio del año t, en este caso el 30/06/18. A los fines del CNA-18 esa fecha establece la condición de EAP censable y de productor obligado a responder el censo y la situación de posesión o tenencia de la tierra. También se emplea esa fecha para establecer las existencias de ganado, aves y otras especies, la cantidad de colmenas, las superficies con cultivos permanentes y bosques implantados, así como de todos los bienes de equipo, maquinarias, instalaciones, construcciones, es decir, los inventarios físicos en general.

- b. Marco censal**

El marco del CNA es la totalidad del territorio agropecuario del país. A los fines censales, la cartografía del INDEC divide el territorio de cada provincia en fracciones y radios censales. Esta subdivisión está fundamentalmente vinculada a los censos de población. La unidad menor es el radio, que se clasifica en tres tipos: rural, urbano y mixto. La mayor parte de los radios clasificados como rurales y mixtos se incluyen dentro del territorio agropecuario; los urbanos son excluidos, aunque se pueden relevar EAP que sean detectadas por parte de las autoridades provinciales del censo. En cada provincia se excluyen los radios clasificados como rurales pero que forman parte de las zonas montañosas, desérticas, inhóspitas, lacustres y cursos de agua. El resultado final de esa selección de radios es el territorio a ser cubierto por el CNA.

c. Segmento censal

El segmento censal es una porción de territorio que constituye el área de trabajo asignada a un censista. Los segmentos se dimensionan en función de la cantidad de EAP estimadas que deberá censar durante el período que abarque el operativo censal. Además de la carga de trabajo, se establecen otras reglas para armonizar su diseño con los radios y fracciones, y también los límites de partidos o departamentos, dentro de cada provincia.



7.3 El Dispositivo de Captura Móvil (DCM) y la Aplicación Móvil (Apm)

El DCM que se propone utilizar para la recolección de datos es una tableta que lleva incorporada una Apm conteniendo tres módulos interrelacionados:

a. Módulo Registro de Novedades

Constituye el escritorio de trabajo del censista. Ofrece el estado de situación de sus tareas, los casos resueltos y los pendientes. Se registra la información antes incluida en distintas planillas operativas. (Hoja de ruta, planillas S, I y avisos C y T). Registro de parcelas con usos no agropecuarios, informantes ausentes y rechazos. Agenda de entrevistas diferidas. Registro de casos a censar en otros segmentos de la provincia o en otras provincias (prospección de referencias del productor). Recepción de casos a censar de otros segmentos de la provincia o de otras provincias (asignados por proximidad del productor). Seguimiento de la resolución de estos casos por parte de la estructura de supervisión. Recepción y envío de mensajes del y hacia el supervisor. A partir del escritorio de trabajo, se abre la instancia de interlocución con productores, informantes calificados y referentes, así como también la observación de situaciones de terrenos que requieren una indagación por otros medios.

b. Módulo Geográfico

Es el mapa digital del censista que sustituye y mejora el mapa del segmento en papel de los censos anteriores. Está constituido por un visualizador del área de trabajo con diversas capas de información: capa operativa (segmento) y capas de referencia (camino, escuelas, vías férreas, cursos de agua y demás referencias geográficas), todas ellas superpuestas a una imagen satelital de fondo que será provista por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). El censista dispondrá de los elementos descritos para la provincia en la que desarrolla su trabajo. El visualizador está pensado, además, para lograr una interacción dinámica con el entrevistado en la identificación de los terrenos y la definición de las parcelas de las EAP. Dispondrá de la capacidad de demarcación de las parcelas censales dentro y fuera del segmento. Se registrará la localización de cada parcela en la base de datos. Esta modalidad permitirá obtener datos georreferenciados desde su origen.

c. Módulo Cuestionario

El módulo cuestionario está constituido por una serie de pantallas agrupadas en 6 Secciones temáticas (en todas estará disponible la consulta al módulo geográfico), a saber:

Sección 1: Identificación del productor y de la EAP, y determinación de la ubicación, superficie y cantidad de parcelas de la misma. Posesión y tenencia de la tierra.

Sección 2: Uso del suelo. Registro de los cultivos y otros usos de la tierra de la EAP.

Sección 3: Prácticas culturales. Manejo e insumos principales de los cultivos y de las tierras con otros usos registrados en la Sección 2.

Sección 4: Producción animal. Existencias de ganado y otros animales. Prácticas de manejo y otros detalles sobre las actividades pecuarias, cría de otros animales y acuicultura.

Sección 5: Bienes de capital fijo de la EAP. Maquinaria, equipos e instalaciones. Prestación de servicios de maquinaria agrícola.

Sección 6: Población residente en la EAP, cantidad de hogares y trabajadores permanentes y transitorios.

Los contenidos temáticos del CNA-18 se presentan en un archivo Excel donde se agrupan los temas incluidos en cada una de las secciones.

Resolución de inconsistencias y validaciones: La Apm incluirá la ejecución de controles inmediatos durante la entrevista censal que reducirán al mínimo la necesidad de procesos de análisis de inconsistencias en gabinete. Esto significa que las inconsistencias que surjan en el curso de la entrevista deberán ser resueltas en la interacción del censista con el productor o informante calificado.

Sincronización: Los datos registrados en las tabletas se irán sincronizando con un servidor central de manera cotidiana, utilizando para ello un acceso con conexión a Internet que será previsto en cada caso según la disponibilidad regional.

Compleitud y asistencia: También se asegurará un control de completitud de los temas que se requiere abordar en cada entrevista, gracias a la lógica interactiva del cuestionario. Se incluirán mecanismos de asistencia al censista que permitan resolver dudas o inconvenientes que pueden surgir en cualquier etapa de la entrevista censal.

Diseño y funcionalidad: El diseño del cuestionario debe contribuir a facilitar una entrevista fluida, de una duración que, en promedio, no supere los 60 minutos. Adicionalmente se prevé incluir funciones de mensajería entre el censista y el supervisor, que agilicen la operatoria en campo aún en situaciones geográficas adversas.



7.4 El Sistema de Gestión Informático

Toda la estructura participante en el operativo, que acompaña y supervisa la tarea de los censistas, tendrá acceso a través de Internet, con sus correspondientes permisos, a un sistema de gestión centralizado. Este sistema facilitará el control de la cobertura de cada uno de los segmentos asignados a los censistas y, consecuentemente, monitorear el avance del operativo a los distintos niveles administrativos.

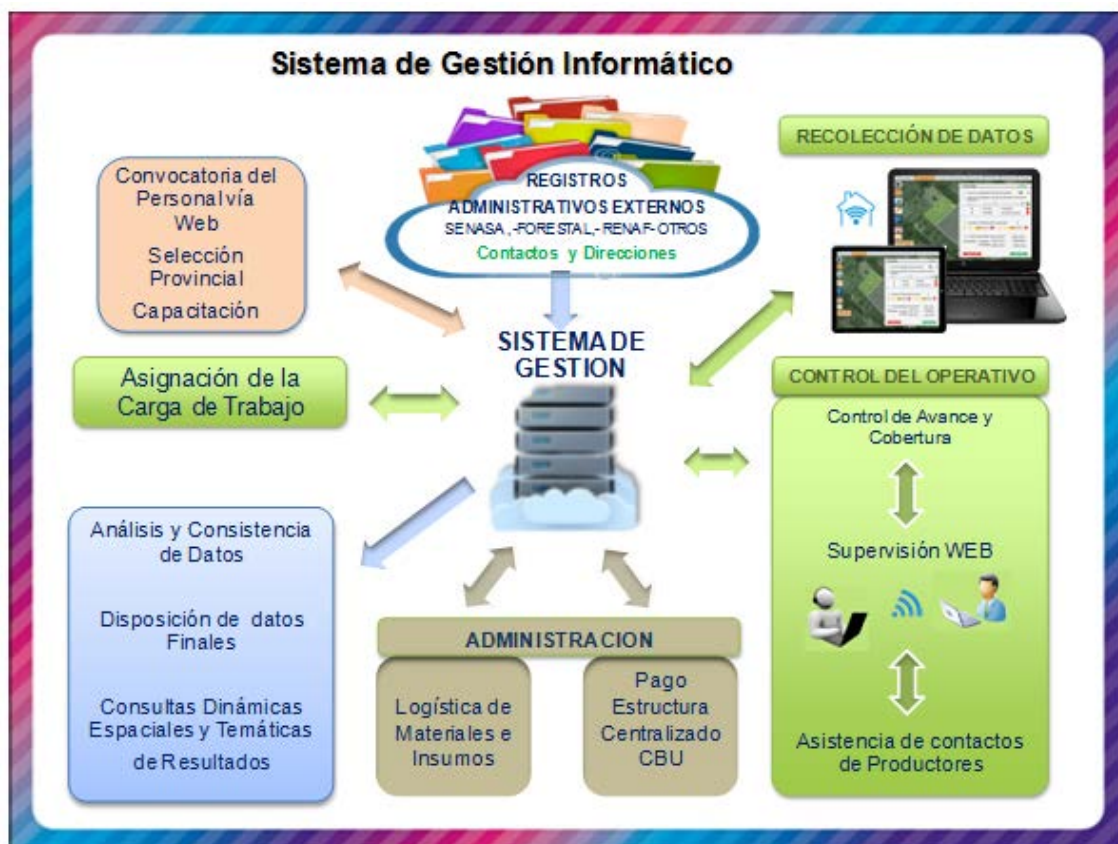
Se podrán efectuar controles en cascada, desde cada uno de los niveles jerárquicos de la estructura operativa, que permitan responder rápidamente a retrasos, deficiencias en el trabajo de campo, detección de errores, etc., pudiendo observar aspectos como:

- Registro del recorrido y actividad del censista.
- Vista del mosaico cartográfico actualizado que representa el estado de avance del relevamiento.
- Registro de las EAP identificadas en el segmento y control del avance de la entrevista a los titulares de las mismas.
- Registro de parcelas con usos no agropecuarios, informantes ausentes y rechazos.
- Remisión de casos a censar en otros segmentos de la provincia o en otras provincias.
- Recepción de casos a censar de otros segmentos de la provincia o de otras provincias.

- Seguimiento de la resolución de estos casos por parte de la estructura de supervisión a partir de la sincronización periódica con el sistema centralizado de gestión.
- Asistencia al censista a partir de la comunicación con la supervisión, a través de aplicaciones de mensajería incluidas en el Apm.

Se controlará el registro de explotaciones fragmentadas en muchas parcelas. En estos casos se contempla la intervención de toda la estructura operativa hasta resolver la ubicación de cada una de las parcelas que componen la EAP.

Las porciones de territorio pertenecientes al marco geográfico del censo que no hayan presentado actividad agropecuaria, quedarán registradas en términos cartográficos y clasificadas en función de su destino o uso.



7.5 Convocatoria, selección, capacitación e incorporación de personal de la estructura censal

El personal que integrará la estructura censal será convocado, seleccionado, capacitado e incorporado a través de un proceso regido por un sistema centralizado en el INDEC, bajo normas comunes para todas las jurisdicciones, y de gestión provincial a través de las Direcciones Provinciales de Estadística, en cuanto a la selección, realización de entrevistas personales y contratación de los postulantes a incorporarse a la misma.

Los perfiles seguirán siendo orientados a personas con conocimiento técnico del sector agropecuario, especialmente en los roles superiores de la estructura censal. Se incorporarán como requisitos de los postulantes las habilidades de manejo informático fluido y el uso de dispositivos móviles, como tabletas, smartphones y laptops, y poseer conocimiento de aplicaciones geográficas como Google Earth o Google Maps, especialmente en los niveles de censistas, auxiliares de supervisión y supervisores.

La estructura censal estará constituida por unas 3.500 personas, de las cuales unas 2.500 serán censistas. Cada provincia tendrá un Coordinador operativo para su jurisdicción y un conjunto de puestos para organización y control del trabajo de campo directo que realizarán los censistas y los auxiliares de supervisión, que también podrán llevar a cabo entrevistas censales.



7.6 Contacto con los productores agropecuarios

El procedimiento utilizado para tomar contacto con los productores en los censos anteriores fue el “barrido territorial” que implicaba el recorrido presencial del segmento por parte del censista, con el objetivo de identificarlos, contactarlos y realizarles la entrevista. En muchos casos se presentaban dificultades y demoras por la imposibilidad de lograr ese cometido, porque los productores no residían en sus campos o se encontraban ausentes, o incluso se desconocía a quién o a quiénes pertenecían los mismos. Por ese motivo, se introducirá la variante del “barrido territorial asistido”, partiendo de la disposición de mapas digitales en el DCM e información catastral y de registros administrativos georreferenciados, que permiten

acceder a datos de identificación y contacto de los posibles productores de los terrenos que se encuentran en el área de trabajo de cada censista.

7.6.1 Los registros administrativos

La complejidad y variedad de actividades del sector agropecuario y forestal, aunada al hecho de que gran parte de las mismas están orientadas a la provisión de alimentos para satisfacer las necesidades básicas de la población, local y mundial, a la necesidad de proteger la salud humana y el cuidado del medio ambiente, han generado diversas regulaciones y fiscalizaciones que dan lugar a la creación de registros administrativos específicos. También se han creado registros a causa de la concesión de beneficios diversos o la necesidad de identificar sectores vulnerables que requieren apoyo estatal.

Dichos registros permiten recolectar una gran cantidad de datos, en primer lugar para satisfacer las necesidades de la institución o el sistema para el cual fueron creados. Pero al mismo tiempo, muchos de ellos contienen datos de posible utilización estadística, además de permitir identificar a los titulares de las unidades de producción o servicios registrados, o el beneficio recibido o a recibir, tanto sean personas físicas como jurídicas.

Algunos funcionan simplemente como padrones, directorios o listas sin pretensiones estadísticas, con la única finalidad de identificar a los sujetos alcanzados por la regulación que dispone su funcionamiento. De este tipo son ejemplos un padrón de regantes, un padrón de productores apícolas, padrones de comuneros, etc.

Si bien, en general, esos registros no fueron creados con fines estadísticos, es posible utilizarlos como fuentes de información y como apoyo de operaciones estadísticas, en el caso de los censos, o para el diseño de encuestas específicas. Los registros administrativos de diversas entidades a nivel nacional, local y territorial son importantes porque recopilan datos continuamente para apoyar los controles, la gestión o la planificación hacia los cuales están orientados.

Algunos de los registros existentes abarcan una parte considerable de la población en estudio, por lo cual constituyen un insumo prioritario de datos que puede y debe ser mejorado para que puedan servir con propósitos estadísticos o de apoyo a dichos fines.

Existe una tendencia a nivel internacional orientada a desarrollar y potenciar los sistemas de registros sectoriales, con el propósito de elaborar estadísticas o generar marcos muestrales para encuestas y censos, integrando sus resultados con los respectivos Servicios Estadísticos de cada país.

7.6.2 Uso de los registros administrativos en el CNA-18

Un tema de fundamental importancia para asegurar la cobertura del operativo de campo en el CNA-18 es la identificación, localización y contacto de los productores agropecuarios o los informantes calificados para que puedan responder los cuestionarios censales.

La última información disponible para establecer contactos con los productores es la proveniente del CNA-02 en cobertura completa y parcial del CNA-08. Sin embargo, esos datos están desactualizados.

Debido a la movilidad y al proceso de integración de las EAP en unidades territorialmente más grandes, la estructura organizativa en grupos empresarios y las modalidades operativas emergentes de la mecanización avanzada, el contacto certero y oportuno con muchos productores que no residen en sus EAP se constituye en un punto crucial en el desarrollo eficiente del operativo de campo del CNA-18.

En este punto se estima que el uso de datos identificatorios y de contacto provenientes de distintos registros administrativos permitirá acortar el tiempo de individualización y realización de las entrevistas censales. En forma de consulta disponible para los censistas, estos datos se pondrán a prueba en la piloto a realizar en 2017 y en el censo experimental a realizarse en marzo de 2018. Las conclusiones de estos ensayos servirán para ajustar los procedimientos tendientes a aplicar el “barrido territorial asistido”, como variante del barrido territorial tradicional aplicado en los censos agropecuarios anteriores.

8. Procesamiento y difusión de resultados

La captura de la información a través de dispositivos electrónicos proporciona amplias ventajas metodológicas y operativas respecto de la empleada hasta el momento; el aplicativo cargado en la tableta incluirá la ejecución de controles inmediatos que reducirá al mínimo la necesidad de procesos de análisis de inconsistencias en gabinete. Como resultado de ello, se logrará una importante reducción del tiempo necesario para el procesamiento y la disposición de las bases de datos revisados y validados, permitiendo obtener cuadros de resultados generales y particulares en un lapso mucho menor al de los censos anteriores.

También es necesario poner de relieve que la información resultante no puede violar el secreto estadístico, uno de los principios básicos centrales en el desarrollo de la estadística pública.

8.1 Principales Productos

- a) Tabulados básicos: Los resultados generales se presentarán en cuadros con las aperturas habituales por provincia, por departamento, por escala de superficie agropecuaria y otras escalas que caracterizan a las distintas actividades productivas.
- b) Tabulados comparativos entre Censos que permitan observar la evolución histórica de los datos del sector agropecuario.
- c) Un sistema de Información geográfica que permita aprovechar toda la información del CNA en los distintos niveles en los que fue relevada (EAP y parcela). Al mismo tiempo se podrá componer información a los distintos niveles administrativos y vincularla con otras fuentes.

d) Una base de datos disponible para los usuarios que permita el procesamiento de las principales temáticas abordadas por el Censo, garantizando la confidencialidad de los datos individuales.

e) Una base de datos con las adecuaciones necesarias para facilitar su vinculación con información de registros administrativos continuos a los fines de promover la producción estadística futura.

8.2 Difusión de resultados

La presentación de los resultados se orienta a satisfacer la diversidad de requerimientos de información por parte de los usuarios. Los resultados del censo se difundirán en tres etapas. En la primera se darán a conocer los resultados anticipados, siendo los principales, la cantidad y superficie de las EAP por jurisdicción y total del país, luego los resultados preliminares, donde se presentarán datos generales de las EAP con mayor nivel de detalle que los anticipados, y en la última entrega se ofrecerán los resultados definitivos completos.

9. Etapas del CNA-18

El proyecto CNA-18 comprende las tareas pre-censales, censales y post-censales.

La primera etapa incluye el diseño y planificación del censo, dentro de un amplio conjunto de tareas de preparación de la segunda y tercera etapas del proyecto.

9.1 La etapa precensal

Se extenderá desde enero de 2017 hasta julio de 2018, un total de 19 meses. En el segundo semestre de 2017 debería contarse con la firma del Decreto del PEN que ordene la realización del CNA-18. En esta etapa se deberán completar todos los desarrollos informáticos, fundamentalmente la Apm y el SGI con todos sus componentes, se realizará una prueba piloto entre octubre y noviembre de 2017, compuesta de cinco pruebas en otras tantas provincias de cada una de las regiones del país, un censo experimental en marzo de 2018, la incorporación de los coordinadores provinciales en ese mismo mes, la convocatoria y selección de los demás puestos de la estructura censal a partir de abril de 2018 y las capacitaciones de supervisores y censistas en junio y julio de 2018.

En el transcurso de toda esta etapa preparatoria, fundamentalmente durante 2017, se realizarán consultas con el Ministerio de Agroindustria y otros organismos nacionales y provinciales, presentaciones a usuarios, expertos, organizaciones gremiales del agro, universidades y otras instituciones para poner en conocimiento de todos ellos y de la población en general, los contenidos y alcances del CNA-18.

9.2 La etapa censal

Comprende el operativo de campo propiamente dicho, que tendrá una duración aproximada de 75 días, comenzando el 1º de agosto de 2018 en las 18 provincias ubicadas al norte del río Colorado y el 1º de setiembre de 2018 en las 5 provincias patagónicas. Además, forma parte de esta etapa, la ejecución de la encuesta de

cobertura y calidad, que se proyecta de una duración de 15 días a 30 días, y la recuperación de casos no censados. Aún no está definida la duración de esta porción de la etapa censal, pero no debería sobrepasar el 31 de enero de 2019. Por lo tanto, estimativamente, la etapa abarcaría el período agosto de 2018 hasta enero de 2019, o sea un total de 6 meses.

9.3 La etapa postcensal

Incluye las tareas de procesamiento de datos, resolución de inconsistencias pendientes, validación de las bases de datos, difusión de resultados anticipados y generales, procesamiento de la encuesta de cobertura, elaboración de informes de coordinadores provinciales y coordinador nacional, análisis de los resultados, producción de cuadros definitivos y su difusión digital. También se prevé la realización de una encuesta agropecuaria con un marco dual que combine los datos del censo con un marco de áreas, de alcance indefinido por el momento, a realizar en agosto a setiembre de 2019, cuyos resultados estarían disponibles en diciembre de 2019. Por lo tanto, esta etapa comenzará en febrero de 2019 hasta diciembre del mismo año, o sea un total de 11 meses.

En síntesis, el proyecto tendría una duración total de 36 meses, incluyendo la realización del operativo y el procesamiento de la encuesta agropecuaria. En el siguiente gráfico se señalan las actividades e hitos principales del proyecto.

